

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

##### 4.ª Zona.—Retiro-Mediodía

#### EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la 4.ª Zona, para hacer efectivos los créditos liquidados a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Agencia Ejecutiva Municipal contra don Martín Vázquez Méndez, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 44, por su débito a favor del excelentísimo Ayuntamiento, por el concepto de Reconocimiento Sanitario, se ha acordado por providencia de esta fecha requerir a dicho deudor por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncio del excelentísimo Ayuntamiento, para que comparezca en este expediente, por sí o por medio de representante legal, para notificarle su débito y demás trámites llevados a efecto en estas diligencias; apercibiéndole que en caso de no comparecer en el plazo de ocho días será declarado en rebeldía y se procederá contra sus propios bienes, notificándole, las sucesivas providencias en estrados, como dispone la regla segunda del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento del deudor, don Martín Vázquez Mendoza, y de sus causahabientes.

Así lo acuerdo y firmo en Madrid, a 26 de septiembre de 1957.—El Agente ejecutivo municipal, Blas Tortajada.

(C.—13.758)

### Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación Sección 5.ª

#### ANUNCIO

A las doce horas del día 18 de noviembre de 1957, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público, con concurrencia conjunta de la industria nacional, extranjera y mixta, para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de nuevos equipos destinados a la adaptación de un emisor y dos receptores, de los instalados y en explotación en el Centro radioeléctrico de Arganda del Rey, al sistema de manipulación por desplazamiento de fre-

cuencias, por un importe máximo de 280.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto del concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de 6 pesetas, y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., o como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar, por concurso público, el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de tres unidades para la adaptación de emisores y receptores al sistema de radio por desplazamiento de frecuencia, con destino a los servicios telegráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a realizar el suministro en cuestión, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

....., de ..... de 1957.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional por valor de 5.600 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 18 de septiembre de 1957.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—4.650) (O.—34.322)

### Ministerio de Obras Públicas

#### CANALIZACION DEL MANZANARES

#### EJECUCION DE OBRAS

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras del proyecto de limpieza de cauce, Tramo Puente del Rey-Pontón de San Isidro.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve y media de la mañana a dos de la tarde, en días hábiles, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará en Madrid, en las oficinas de este Consejo, a las doce horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director, P. A., Jerónimo Sanz.

(G. C.—4.635) (A.—8.811)

### Ministerio de Obras Públicas

#### DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### Sección de Concesión y Construcción

SUBASTA para la adjudicación de las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para balasto en la Sección 2.ª del ferrocarril de Baeza a Utiel.

Hasta las doce horas del día 30 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General, y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, 30, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: Pesetas 18.523.654,76.

Fianza provisional: 172.618,30 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 31 de octubre de 1957, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 60 (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras del proyecto de acopio de piedras machacada para balasto de la Sección 2.ª del ferrocarril de Baeza a Utiel, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a

los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 21 de septiembre de 1957.—El Director general, P. D., M. Lamana.

(G. C.—4.647) (O.—34.319)

### Ministerio de Obras Públicas

#### DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### Sección de Concesión y Construcción

SUBASTA para la adjudicación de las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para balasto en los ocho primeros trozos de la Sección 1.ª del ferrocarril de Baeza a Utiel.

Hasta las doce horas del día 29 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General, y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, núm. 30, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 22.499.815,52 pesetas.

Fianza provisional: 192.499,10 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 30 de octubre de 1957, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 60 (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen

para la adjudicación, en subasta, de las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para balasto en los ocho primeros trozos de la Sección 1.ª del ferrocarril de Baeza a Utiel, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 21 de septiembre de 1957.—  
El Director general, P. D., M. Lamana.  
(G. C.—4.648) (O.—34.320)

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la adjudicación de las obras del proyecto de saneamiento de los túneles 44, 45, 46 y 47 del Trozo 4.º de la Sección 3.ª del ferrocarril de Baeza a Utiel.

Hasta las doce horas del día 28 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Bethencourt, 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 21.783.364,56 pesetas.

Fianza provisional: 188.916,85 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 29 de octubre de 1957, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 60 (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso, de las obras del proyecto de saneamiento de los túneles 44, 45, 46 y 47 del Trozo 4.º de la Sección 3.ª del ferrocarril de Baeza a Utiel, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 21 de septiembre de 1957.—  
El Director general, P. D., M. Lamana.  
(G. C.—4.649) (O.—34.321)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Aeropuertos

#### Obras del A. T. E.—Junta Económica

#### ANUNCIO

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 23.888 metros cúbicos de áridos para hormigonación, con destino a las obras de pavimentación de la pista de vuelo 12-30, en la Base Aérea de Manises (Valencia), por un importe total máximo de 2.166.576,56 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 37.498,65 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («B. O. del Aire» número 41). Los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de estas Obras (Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, en Valencia, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, a las diez horas treinta minutos del día 14 de octubre del corriente año.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de septiembre de 1957.—  
El Secretario de la Junta Económica.  
(G. C.—4.634) (A.—8.810)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 227, del 23 de septiembre de 1957, se inserta un anuncio de esta Jefatura referente a cancelaciones de expedientes de permisos de investigación, en que, por error material, dice que se hace dicha publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento general para el régimen de la Minería, debiendo decir: en el artículo 168 del Reglamento del régimen de Minería.

(G. C.—4.480)

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

#### Expediente A. 61/57

A las once treinta horas del día 18 de octubre próximo se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la venta por subasta de los subproductos sobrantes de molturación de trigos, existentes en las fábricas que se indican a continuación, cuyas cantidades a enajenar son las siguientes:

#### Fábricas en que se encuentran los artículos

La Espiga, 80.000 kilogramos de salvado; 5.000 kilogramos restos de limpia.

La Paz, 100.000 kilogramos de salvado; 20.000 kilogramos de harinillas; 5.000 kilogramos restos de limpia.

La Ceres, 60.000 kilogramos de salvado; 20.000 kilogramos de harinillas; 4.000 kilogramos restos de limpia.

Electro Harinera San Vicente, 4.453 kilogramos de salvado; 4.060 kilogramos de harinillas; 1.501 kilogramos restos de limpia.

Los precios límite mínimos que han de regir en esta subasta se darán a conocer oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, y los artículos objeto de esta venta, en las fábricas de referencia; el im-

porte de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.—  
El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez Laguía.

(O.—34.325)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Negociado Electricidad.—97

Visto el escrito presentado por la Delegada Nacional de la Sección Femenina, en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV., para servicio de la finca «Las Potreras», en Aranjuez;

Resultando que al proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañaron los preceptivos para la tramitación del expediente;

Resultando que, de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente, no se ha practicado información pública al desarrollarse la línea por terrenos de dominio público y del Patrimonio Nacional;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la Administración Local del Patrimonio Nacional;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación Provincial de Industria, y finalmente,

Resultando que, asimismo, se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Administración antes citada ha autorizado la instalación de la línea de que se trata;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el proyecto presentado.

2.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento.

3.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad públicas lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del titular, a indemnización alguna.

4.ª Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicio, hubiera que efectuar algún cruce de las instalaciones que se autorizan o modificarlas de cualquier modo, queda obligado el propietario de la línea a realizar por su cuenta, en el plazo que se fije y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

5.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea, con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

6.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, no será inferior a seis (6) metros.

7.ª El cruce con la carretera nacional Madrid-Cádiz será sustentado por apoyos metálicos o de hormigón armado, y debiendo quedar aquéllos a una distancia mínima del eje no inferior a dieciséis (16) metros. La altura del conductor más bajo sobre el plano de rodadura de la carretera no será inferior a siete

(7) metros. Se dispondrá doble aislador por fase e hilo fiador reglamentario. Ni en el vano de cruce ni en los inmediatos existirán empalmes en los conductores.

8.ª En los cruces con cables se dispondrá doble aislador por fase e hilo fiador.

9.ª El propietario de la línea queda obligado, asimismo, a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas, para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

10.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquélla, a la que se dará cuenta de las modificaciones que en el futuro puedan ser introducidas en la línea, así como de su venta o transferencia, si se realizase.

11.ª Aceptadas por el titular de esta autorización las condiciones impuestas, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura, en el plazo de quince días, presentando el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición 1.ª.

12.ª Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 23 de septiembre de 1957.—  
El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.651) (O.—34.323)

### Agencia Ejecutiva Municipal de El Escorial

#### EDICTO CON ANUNCIO DE SUBASTA DE INMUEBLES

Don Tomás Rubio Rodríguez, Recaudador y Agente ejecutivo del Ayuntamiento de El Escorial.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos a este Ayuntamiento se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes propiedad de la deudora doña María Luisa Asensio Torrado, que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz de esta Villa, se celebrará el 21 de octubre de 1957 en este Juzgado de paz, a las diez horas del mismo.

#### Finca, situación y cabida

Parcela núm. 8 del plano núm. 2, adicional del ensanche del barrio de San Sebastián de El Escorial, sita en la calle de Felipe II, núm. 9, de una superficie de 652 metros con 41 centímetros cuadrados. Linda: al Norte o fondo, con herederos de don Ramón Rodríguez y finca de doña María Luisa Asensio Torrado; al Sur o frente, calle de Felipe II; al Este o derecha, finca de la misma doña María Luisa Asensio, y Oeste o izquierda, calle de las Cebadillas.

La finca descrita se encuentra inscrita en el tomo 650, libro 22 de El Escorial, folio 58, finca núm. 1.387.

Capitalización de la misma, 26.096,40 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble descrito, las que se señalan.

Valor para la subasta del mismo, pesetas 26.096,40.

Cargas, las que se deduzcan por las responsabilidades que se indican en la Ley de 19 de noviembre de 1948, para el caso de que por cualquier causa se declarase caducada la concesión que se le otorgó a la interesada al amparo de la misma.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta

Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgase la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

**ADVERTENCIA.**—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

5.ª Que todos los gastos e impuestos que gravan las transmisiones, en el caso de haber adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

En El Escorial, a 24 de septiembre de 1957.—El Recaudador, Tomás Rubio.

Publíquese y expóngase al público durante el plazo señalado.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.618) (C.—13.752)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca Navalafuente, bajo el tipo de licitación de 18.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de seis pesetas. De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 21 de septiembre de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.567) (O.—34.282)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Hace saber: Que queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario, con sus anexos, aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1958.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de septiembre de 1957.—El Alcalde, S. Al-mela.

(G. C.—4.565) (O.—34.281)

### CENICIENTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cenicientos, a 23 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—4.582) (O.—34.290)

### VALDELAGUNA

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio económico de 1958, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 722 del texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local.

Valdelaguna, 21 de septiembre de 1957. El Alcalde, Vicente Martínez.

(G. C.—4.583) (O.—34.291)

### BELMONTE DE TAJO

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1958, se exponen al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 722 del texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local.

Belmonte de Tajo, a 20 de agosto de 1957.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—4.584) (O.—34.292)

### PEDREZUELA

Prorrogadas que han sido las Ordenanzas municipales de exacciones que venían rigiendo en años anteriores, para el próximo de 1958, quedan expuestas al público durante el plazo reglamentario, de conformidad a lo prevenido en la vigente ley de Régimen Local.

Pedrezuela, 23 de septiembre de 1957. El Alcalde, Maximino de la Fuente.

(G. C.—4.586) (O.—34.293)

### EL VELLON

Relación de señores aspirantes a la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, que se proveerá mediante concurso, según convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de agosto último:

Núm. de orden: 1.—Nombre y apellidos del aspirante: José Manuel Pérez Robles.

Lo que en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria se publica a los efectos de lo dispuesto en el número primero del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dado en El Vellón, a 20 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—4.587) (O.—34.294)

### PINTO

Confeccionado el índice de valoraciones de la Ordenanza del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, correspondiente al ejercicio de 1958 y sucesivos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pinto, a 29 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.581) (O.—34.289)

### BOADILLA DEL MONTE

Se encuentra depositada en este Ayuntamiento, a disposición de quien acredite ser su dueño, una cabeza de ganado mular de las siguientes características:

Macho negro, cerrado, cinco dedos de alzada, dos rozaduras en la paletilla derecha, otras dos en el «gorrón» del mismo lado y otra en el cuello.

Boadilla del Monte, 19 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.585) (X.—800)

### VILLANUEVA DE PERALES

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión del día de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1958, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las

personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Villanueva de Perales, a 19 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Orlando González.

(G. C.—4.564) (O.—34.280)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, para hacerse cobro de ocho préstamos hipotecarios a doña Enriqueta Pi de la Torre y doña María del Carmen Vizcarrondo Pi, en las escrituras bases de los mismos, de quinientas diecisiete mil pesetas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

##### Finca

En Madrid.—Casa número cinco de la calle de Colmenares, de esta capital; su fachada, a la expresada calle, que mide en línea recta, hasta la Junta Central de la sillería, del manchón de entrepuertas, catorce metros cuarenta y seis centímetros y dos milímetros; al Sur o izquierda, formando ángulo recto con el anterior, la línea medianera con la casa número tres de la citada calle de Colmenares, propiedad de don Rafael Guardia y Reyes, y doña Josefa Leonard y Morejón, cuya línea recta mide veintitrés metros sesenta y un centímetros; al Norte o derecha, la línea divisoria de esta finca y la número cinco duplicado, adjudicada a doña Angela Elizondo y Sión, que forma también un ángulo recto con la fachada, y cuya extensión lineal es de veintitrés metros noventa y seis centímetros, y por último, la línea del Oeste o espalda, que cierra el perímetro, formando ángulo ligeramente obtuso y agudo al Sur y Norte, respectivamente, medianera con la casa número cuatro de la calle de la Libertad, propiedad de don Felipe Arena y Caso, una extensión de catorce metros cuarenta y siete centímetros y cinco milímetros. Las líneas descritas determinan la figura de un trapecio, y contienen una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros noventa y nueve decímetros y cinco milímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos treinta pies y sesenta centésimas de otro. En la relacionada finca se han verificado obras de ampliación y reparación general, constando antes de cinco plantas, y en la actualidad de ocho, con las siguientes superficies: en cinco plantas antiguas, trescientos dieciocho metros cuadrados, y las nuevas constan, en primer ático, en doscientos setenta y cinco metros cuadrados; segundo ático, en doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y en otra planta estudio, en ciento cincuenta metros cuadrados. Dicha finca tiene tres patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, libro 446 del archivo, 25 de la Sección 2.ª, folio 19, finca número 448, inscripción 3.ª.

Para su remate se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de un millón de pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo.

Que para poder tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y títulos de propiedad de citada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de esta fecha, libro el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: M. Priego.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.829)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por providencia de veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos número dieciocho, de mil novecientos cincuenta y siete, promovidos por don Antonio Roldán Muñoz, representado por el Procurador señor Pinto, contra don Luis Rodríguez Reoyo, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una cafetera exprés, con tres portas, marca «Conti», c, c, 3-83, volt. 220, siete mil pesetas.

Una caja registradora, marca «Regina», sin número visible, nueve mil pesetas.

Una báscula, marca «Ortega», de cinco kilos de fuerza, número 1.470, dos mil pesetas.

Veinticuatro fuentes aperitivo, cristal, irrompibles, noventa pesetas.

Veinticuatro fuentes aperitivo, cristal, irrompibles, ciento diez pesetas.

Treinta y seis platillos tapa, cien pesetas.

Veinticuatro fuentes aperitivo, cristal, irrompibles, noventa pesetas.

Veinticuatro fuentes aperitivo, cristal, irrompible, ciento diez pesetas.

Treinta y seis platillos tapa, cien pesetas.

Veinticuatro fuentes aperitivo, cristal, irrompibles, cien pesetas.

Veinticuatro copas para coñac, ciento cincuenta pesetas.

Treinta y seis copas para coñac, ciento diez pesetas.

Treinta y seis catavinos, ciento veinte pesetas.

Treinta y seis vasos para champán, cien pesetas.

Veinticuatro copas para champán, ciento veinticinco pesetas.

Cuarenta y ocho cañas para cerveza, irrompibles, cuatrocientas pesetas.

Treinta y seis vasos para whisky, ciento cincuenta pesetas.

Setenta y dos vasos para whisky, cónicos, trescientas pesetas.

Treinta y seis copas para vermut, trescientas cuatro pesetas.

Veinticuatro tazas, número 108, desayuno, cristal, irrompibles, doscientas cincuenta pesetas.

Veinticuatro platos, número 109, ciento noventa pesetas.

Cuarenta y ocho tazas para café, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Sesenta platos, doscientas cincuenta pesetas.

Cuarenta y ocho tazas moka, trescientas pesetas.

Treinta y seis platos merienda, trescientas cincuenta pesetas.

Cuatro platos cristal, grandes, cien pesetas.

Ocho platos cristal, medianos, cien pesetas.

Seis bandejas, noventa pesetas.

Dos lavafritas, treinta pesetas.

Tres jarras loza, cuarenta y cinco pesetas.

Tres jarras cristal, veinte pesetas.

Una jarra cristal, seis pesetas.

Seis fuentes llanas, cien pesetas.

Total, veintidós mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

#### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de veintidós mil cuatrocientas cuarenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

##### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Luis Rodríguez Reoyo, calle de López de Hoyos, número ciento setenta y seis, «Cafetería Reoyo»; donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—8.831)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Territorial de Madrid» (S. A.), contra «Financiera José Antonio» (Sociedad Anónima) y otros, para la efectividad de un crédito de cuatro millones doscientas cuatro mil doscientas setenta pesetas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de una participación de siete duodécimas partes indivisas de la siguiente finca, cuya participación es propiedad de «Financiera José Antonio» (S. A.) y «Finanzas y Créditos José Antonio» (S. A.):

##### Descripción de la finca

«Urbana.—Casa en esta capital, distrito de Palacio, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, avenida de José Antonio, número ochenta y dos moderno, con vuelta a la calle de los Reyes y fachada también a la travesía del Conservatorio, que se destina a hotel de viajeros, que consta, por aumento de tres plantas más y torreón sobre la última, de catorce plantas, además del torreón, hallándose las tres últimas retranqueadas en tres metros en todo el perímetro de la fachada, y el torreón, con habitaciones en la esquina del edificio. De dichas plantas, diez se hallan edificadas hasta la cornisa, y después, cuatro plantas más, sobre la última y el torreón.

Linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal, con la avenida de José

Antonio, en línea de trece metros setenta centímetros; al Este o derecha, entrando, con el teatro Coliseum, de don Jacinto Guerrero, en cuatro líneas: una de veintitrés metros cincuenta y cuatro centímetros, siete metros diez centímetros otra, la tercera de dos metros cuarenta centímetros y la última de catorce metros cincuenta centímetros; al Norte o testero, en línea de siete metros ochenta centímetros, con la travesía del Conservatorio, y al Oeste o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros quince centímetros, con la calle de los Reyes, cuyo terreno es resto de la finca de que proceden los solares que ocupa con la que se describe. Entre los linderos Sur o frente e izquierda u Oeste existe un chaflán de cuatro metros. Comprende una extensión superficial de quinientos veintisiete metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos noventa y tres pies cuadrados y doce décimos de otro, todos cuadrados, de los que están edificados cuatrocientos setenta y un metros con setenta y siete centímetros cuadrados, destinándose a patio de luces el resto, o sean cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros, todos cuadrados. La construcción de la finca es a base de hormigón armado y ladrillo, con cubierta de azotea y servicios de calefacción central, agua, luz, ascensores y demás elementos de una buena construcción.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones setecientos ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—8.828)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en el juicio de prevención de abintestato seguido de oficio por fallecimiento de doña Clotilde Beistegui Urrestarazu, natural de Lueca (Oviedo), de ochenta años, hija de Eugenio y Petra, vecina de Canillas, sus labores, viuda de don Miguel Rodríguez Pérez, que falleció en Canillas (Madrid) el día 28 de marzo de 1952, sin dejar sucesión, tiene acordado llamar por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Alcalá de Henares, a 13 de septiembre de 1957.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, José Casado.

(G. C.—4.486)

(C.—13.748)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a

contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción núm. 4, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Bedmar González, de treinta y cuatro años de edad, soltero, sin profesión ni oficio, hijo de Rafael y de Agustina, natural y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria sea inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en sumario seguido bajo el núm. 184, de 1957, por el delito de hurto de prendas.

(B.—4.345)

#### JUZGADO NUMERO 5

García San Julián (José Luis), natural de Vegadeo (Oviedo), nacido el 4 de mayo de 1936, hijo de María Josefa García Pérez, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcántara, 59, procesado en causa número 167, de 1957, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—4.375)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Jesús Soldán García, natural de Madrid, de veintinueve años, hijo de Rafael e Isabel, soltero, transportista, por consecuencia del sumario seguido con el número 250, de 1957, ante dicho Juzgado, por hurto.

(B.—4.324)

Grande Caballero Santos (Faustino), natural de Arroyomolinos de León (Huelva), nacido el 2 de noviembre de 1923, hijo de Francisco y de Regina, casado, labrador, que habitó últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, número 12, segundo, procesado en causa número 164, de 1957, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—4.374)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado en el sumario 192, de 1957, Jaime López Pando Prast, que ha resultado llamarse Jaime López Prast, de treinta y dos años, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Ana, casado, contratista.

(B.—4.351)

Se cancela, dejando sin efecto, la anterior requisitoria, por la que se llamaba al procesado en el sumario 278, de 1953, por apropiación indebida, contra Rafael Huarte Echarte, natural de Holguín (Cuba), hijo de José y de María, de cuarenta y tres años, casado, mecánico.

(B.—4.350)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en sumario 114, de 1957, sobre apropiación indebida, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado Antonio Oporto Obregón, de veintitrés años, na-

tural de Santander, hijo de Antonio y Consuelo.

(B.—4.349)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria publicada anteriormente, por la que se llamaba a Manuel Entrambasaguas Villegas, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), nacido el 25 de agosto de 1900, hijo de Francisco y Elisa, casado, chófer, por consecuencia sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 112, de 1953, sobre uso indebido de vehículo de motor.

(B.—4.428)

#### JUZGADO NUMERO 6

Olalla Picado (Hipólito), de sesenta y cinco años, hijo de Hipólito y Nicolasa, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa 331, de 1945, sobre apropiación indebida.

(B.—4.475)

Rico Hernández (Ernesto), de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y María, natural de Algeciras, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa 180, de 1949, sobre robo.

(B.—4.474)

Mora López (Alfonso), de treinta y seis años, hijo de Antonio y Flora, natural de Murcia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa 332, de 1955, sobre apropiación indebida.

(B.—4.473)

Moreno Chicharro (Francisco), de treinta y cuatro años, hijo de Sauria, natural de Puente de Vallecas (Madrid), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa 181, de 1955, sobre apropiación indebida.

(B.—4.469)

López Fernández-Gil (Felipe Fermín), hijo de Fernando y Rosa, de veintiséis años, soltero, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en el sumario 9, de 1956, sobre hurto.

(B.—4.467)

Jurado Montero (Vicente), sin profesión, de veinticinco años, soltero, que es sordomudo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en la causa 229, de 1957, sobre hurto.

(B.—4.466)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 12.384, por 700 pesetas, fecha 28 de junio de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de septiembre de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—8.830)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02